



Resolución Directoral

Callao, 15 de Noviembre de 2019



VISTOS:

El Informe N° 004-2019-HN-DAC-CLM, del Comité de Lactancia Materna, el Informe N° 212-2019-HNDAC/OEPE, y el Informe N° 206-2019-HNDAC/OEPE, de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, el Memorando N° 427-2019-HNDAC-OAJ y el Informe N° 528-2019-HN-DAC-OAJ, de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;



CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 10 de la Ley N° 26842, Ley General de Salud y modificatoria, establece que toda persona tiene derecho a recibir una alimentación sana y suficiente para cubrir sus necesidades biológicas. El Estado brinda atención preferente al niño, a la madre gestante y lactante, al adolescente y al anciano en situación de abandono social;

Que, al respecto, el Decreto Supremo N° 009-2006-SA, que aprueba el Reglamento de Alimentación Infantil, dispone que el personal de salud y los establecimientos de salud públicos y privados son responsables de las acciones de fomento y promoción de la lactancia materna y de la alimentación del lactante y de la niña y el niño hasta los veinticuatro (24) meses de edad, con el objeto de garantizar su óptimo crecimiento y desarrollo;

Que, el Artículo 7 del acotado Reglamento de Alimentación Infantil, establece que los establecimientos de salud públicos y privados que cuentan con servicios de maternidad y/o recién nacidos (as) están en la obligación de contar con un Comité de Lactancia Materna, conformado por un mínimo de tres personas designadas por la máxima autoridad de dichos establecimientos de salud;

Que, mediante Resolución Directoral N° 231-2016-DG-H.N.D.C.A, de fecha 22 de Julio de 2016, se conformó el Comité de Lactancia Materna, con la finalidad de informar a las gestantes, sobre los beneficios de la lactancia natural, consejería en alimentación, y otros aspectos relevantes;

Que, en atención a ello, mediante documento de vistos, la Presidenta del Comité de Lactancia Materna, elevó la propuesta de Plan para la Promoción, Protección y Apoyo a la Lactancia Materna como Establecimiento de Salud amigo de la madre, la niña y el niño del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrion 2019, con el cual se busca disminuir la morbimortalidad neonatal e infantil en la Región Callao;

Que, es necesario indicar, que la propuesta de Plan, ha sido realizada por los integrantes del Comité de Lactancia Materna en coordinación con el Departamento de Ginecología y Obstetricia,



Departamento de Pediatría y Departamento de Nutrición y Dietética, y cuenta con la opinión técnica – presupuestal emitida por la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico;

Que, por constituir un documento interno que coadyuvará a efectuar acciones para la promoción de la lactancia materna y alimentación infantil, es procedente aprobar el Plan para la Promoción, Protección y Apoyo a la Lactancia Materna como Establecimiento de Salud Amigo de la Madre, la Niña y el Niño del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión 2019;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas a la Directora General en el literal j) del artículo 8° y el literal a) del artículo 106° del "Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión", aprobado mediante Ordenanza Regional N° 000006;

Con las visaciones de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, la Oficina Ejecutiva de Administración y la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad a lo dispuesto por la Ley N° 26842, Ley General de Salud y modificatoria, el Decreto Supremo N° 009-2006-SA, que aprueba el Reglamento de Alimentación Infantil, y la Ordenanza Regional N° 000006, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión;

SE RESUELVE:

Artículo 1.-APROBAR el Plan para la Promoción, Protección y Apoyo a la Lactancia Materna como Establecimiento de Salud Amigo de la Madre, la Niña y el Niño 2019, PLAN-CLM-001, Edición N° 001, contenido en veintiuno (21) folios, y que en documento adjunto forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2.-DEJAR SIN EFECTO, todo documento o disposición interna que se oponga a lo establecido en la presente Resolución.

Artículo 3.-NOTIFICAR la presente Resolución Directoral al Comité de Lactancia Materna, para los fines pertinentes.

Artículo 4.-PUBLICAR la presente resolución en el Portal Institucional (www.hndac.gob.pe), en cumplimiento a la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y sus modificatorias.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



Gobierno Regional del Callao
Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión

Dr. Yoni Daniel Gómez Arenas
DIRECTOR GENERAL
CMP: 13701 RNE: 22912

	PLAN	PLAN-CLM-001
	Plan para la Promoción, Protección y Apoyo a la Lactancia Materna como Establecimiento de Salud Amigo de la Madre, la Niña y el Niño 2019 del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión	Edición N° 001
		Página 1 de 21

**PLAN PARA LA PROMOCIÓN, PROTECCIÓN Y APOYO
A LA LACTANCIA MATERNA COMO
ESTABLECIMIENTO DE SALUD AMIGO DE LA MADRE,
LA NIÑA Y EL NIÑO DEL HOSPITAL NACIONAL DANIEL
ALCIDES CARRIÓN**

2019



Elaborado por:	CLM	Lic. Doris CASTILLO DAVILA Lic. Guadalupe CHAVEZ ALCANTARA Mg. Vilma María ARROYO VIGIL Sr. Martin RUIZ SAAVEDRA Dra. Viviana VALDIVIA MAMANI Dra. Judith LLERENA CASTRO Lic. María Consuelo CERVERA CAMPOS Lic. Mirtha AKAJOSI TRUJILLO Lic. María Elena LAZON SIFUENTES Dr. Luis H. PEREZ RAMOS
Revisado por:	DAGC	MC. Jesús BRICEÑO VICUÑA
	OAJ	Abog. Rubén HERRERA MESTANZA
	OEPE	Lic. Milton G. CANCINO HERNADEZ
	OEA	Abog. Roberto MEDINA RIVEROS
Aprobado por	DG	MC. YONY DANIEL GOMEZ ARENAS
Resolución Directoral N°		Fecha:

H.N.D.A.C.

Doris Castillo Davila
Doris Castillo Davila
 PRESIDENTA
 Comité - Lactancia Materna

	PLAN	PLAN-CLM-001
	Plan para la Promoción, Protección y Apoyo a la Lactancia Materna como Establecimiento de Salud Amigo de la Madre, la Niña y el Niño 2019 del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión	Edición N° 001
		Página 2 de 21

INDICE

	I. INTRODUCCIÓN.....	3
	II. JUSTIFICACIÓN.....	4
	III. BASE LEGAL.....	5
	IV. ÁMBITO DE APLICACIÓN.....	7
	V. OBJETIVOS.....	8
	VI. DEFINICIONES OPERATIVAS.....	9
	VII. SITUACION ACTUAL.....	9
 R. HERRERA M.	VIII. ESTRATEGIAS	11
	IX. ACTIVIDADES, INDICADORES Y METAS	12
	X. REQUERIMIENTO Y PRESUPUESTO.....	16
	XI. CRONOGRAMA.....	17
	XII. ANEXOS.....	19


 M.G. CANCINO H.

H.N.D.A.C.


Dora Castillo Davila
 PRESIDENTA
 Comité - Lactancia Materna

	PLAN	PLAN-CLM-001
	Plan para la Promoción, Protección y Apoyo a la Lactancia Materna como Establecimiento de Salud Amigo de la Madre, la Niña y el Niño 2019 del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión	Edición N° 001
		Página 3 de 21

I. INTRODUCCIÓN

La lactancia materna es la forma ideal de aportar a los niños pequeños los nutrientes que necesitan para un crecimiento y desarrollo saludables. Prácticamente todas las mujeres pueden amamantar, siempre que dispongan de buena información y del apoyo de su familia y del sistema de atención de salud.



La OMS recomienda la lactancia materna exclusiva durante seis meses, la introducción de alimentos apropiados para la edad y seguros a partir de entonces, y el mantenimiento de la lactancia materna hasta los 2 años o más.



La OPS/OMS promueve la lactancia natural como la mejor forma de nutrición de los bebés y los niños pequeños, y una de las medidas más eficaces para garantizar la salud y la supervivencia del niño. La leche materna es inocua y contiene anticuerpos que ayudan a proteger a los bebés de enfermedades frecuentes en la infancia. La leche materna se obtiene fácilmente y es asequible. Las personas a las que se amamantó de pequeñas tienen menos tendencia a sufrir sobrepeso u obesidad a lo largo de la vida. También tienen menos probabilidades de desarrollar diabetes y obtienen mejores resultados en las pruebas de inteligencia.



La Estrategia Mundial para la Alimentación del Lactante y del Niño Pequeño describe las intervenciones esenciales para fomentar, proteger y apoyar la lactancia materna exclusiva. Para que las madres puedan iniciar y mantener la lactancia materna exclusiva durante 6 meses, la OMS y el UNICEF recomiendan:

- ✓ que la lactancia se inicie en la primera hora de vida;
- ✓ que el lactante solo reciba leche materna, sin ningún otro alimento ni bebida;
- ✓ que la lactancia se haga a demanda, es decir, con la frecuencia que quiera el niño, tanto de día como de noche;
- ✓ que no se utilicen biberones, tetinas ni chupones.

II. JUSTIFICACIÓN

	PLAN	PLAN-CLM-001
	Plan para la Promoción, Protección y Apoyo a la Lactancia Materna como Establecimiento de Salud Amigo de la Madre, la Niña y el Niño 2019 del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión	Edición N° 001
		Página 4 de 21

La lactancia materna es un acto natural, pero al mismo tiempo es un comportamiento aprendido. Numerosas investigaciones han demostrado que las madres y otros cuidadores necesitan apoyo activo para iniciar y mantener prácticas apropiadas de lactancia materna. La OMS y el UNICEF lanzaron en 1992 la iniciativa Hospitales amigos de los niños con el fin de fortalecer las prácticas de las maternidades en apoyo de la lactancia materna. La base de la iniciativa son los Diez pasos hacia una feliz lactancia natural, que se describen en la declaración conjunta de la OMS y el UNICEF titulada Protecting, Promoting and Supporting Breastfeeding. Las pruebas de la eficacia de los Diez pasos se han resumido en una revisión científica.

Fue en los años 1995 y 2012 que el Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión es reconocido por el Ministerio de Salud como "Hospital Amigo de la Madre y el Niño", por el cumplimiento de los 10 pasos para una lactancia materna exitosa.

En el año 2019 se logró la Certificación de la Dirección Regional de Salud del Callao como Establecimiento Amigo de la Madre, la Niña y el Niño. Sin embargo, es por ello que en cumplimiento de los compromisos establecidos en las políticas públicas a favor de la lactancia materna; el Comité de Lactancia Materna viene trabajando para continuar fortaleciendo las acciones de promoción, protección y apoyo de la lactancia materna.

Teniendo como base la autoevaluación interna y el Plan de Mejora realizados en el 2018 con la asistencia técnica de la Oficina de Gestión de la Calidad; se ha elaborado el Plan para la Promoción, Protección y Apoyo a la Lactancia Materna como Establecimiento de Salud Amigo de la Madre, la Niña y el Niño del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión 2019 el cual será implementado en nuestra institución bajo la responsabilidad del Comité de Lactancia Materna y las jefaturas de departamentos y oficinas involucradas en la atención materna infantil.

III. BASE LEGAL

- Código Internacional para la comercialización de Sucedáneos de la Leche Materna.

	PLAN	PLAN-CLM-001
	Plan para la Promoción, Protección y Apoyo a la Lactancia Materna como Establecimiento de Salud Amigo de la Madre, la Niña y el Niño 2019 del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión	Edición N° 001
		Página 5 de 21



- Ley N° 26842, Ley General de Salud.
- Ley N° 27337, Código de los Niños y Adolescentes.
- Ley N° 27403, Ley que precisa los alcances del permiso por lactancia materna.
- Ley N° 27591- Ley que equipara la duración del permiso por lactancia de madre trabajadora del régimen público con el privado.
- Ley N° 27240, Ley que da Permiso por lactancia materna (1 hora diaria) y en parto es múltiple se incrementa a 2 horas diarias.



- Ley N° 27606, Licencia pre y post natal (45 días antes y 45 días después del parto).
- Ley N° 28239, Ley que modifica la Ley N° 26790 que reconoce subsidio adicional por lactancia materna y extiende 30 días adicionales el subsidio por maternidad en caso de parto múltiples.



- Ley N° 28731, Ley que amplía la duración del permiso por lactancia materna.
- Ley N° 29409, concede el derecho de Licencia por paternidad a los trabajadores de la actividad pública y privada.
- Ley N° 29344, Ley Marco de Aseguramiento Universal en Salud.
- Ley N° 29896, que establece la implementación de los lactarios en las instituciones del sector pública y del sector privado.

H.N.D.A.C.

[Signature]
PRESIDENTA
Comité - Lactancia Materna

- Ley N° 30367, Ley que protege a la madre trabajadora contra el despido arbitrario y prolonga su periodo de descanso Precisa que es derecho de la trabajadora gestante gozar de 49 días de descanso prenatal e igual período de tiempo de descanso posnatal, con la posibilidad de diferir parcial o totalmente el prenatal y acumularlo al posnatal.
- Ley N° 30693, de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018.
- Decreto Supremo N° 009-2006-Sa, Aprueban el Reglamento de Alimentación Infantil.
- Decreto Supremo N° 018-2008-SA; Decreto que constituye la Comisión Multisectorial de Promoción y Protección de la Lactancia materna.
- Decreto Legislativo N° 1025 (20.06.2008), que Aprueba Normas de Capacitación y Rendimiento para el Sector Público.

	PLAN	PLAN-CLM-001
	Plan para la Promoción, Protección y Apoyo a la Lactancia Materna como Establecimiento de Salud Amigo de la Madre, la Niña y el Niño 2019 del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión	Edición N° 001
		Página 6 de 21

- Decreto Supremo N° 001-2016-MIMP que desarrolla la Ley N° 29896, Ley que establece la implementación de lactarios en las instituciones del sector público y privado promoviendo la lactancia materna.
- Resolución Ministerial N° 126-2004/MINSA, que aprueba la Norma Técnica N° 006- MINS-INS-V.01 "Lineamientos de Nutrición Materna".
- Resolución Ministerial N° 240-2000-SA./DM, "Declaran la cuarta semana de Agosto de cada año, como Semana de la Lactancia Materna en el Perú"
- Resolución Ministerial N° 610-2004/MINSA, que aprueba la Norma Técnica N° 010- MINS-INS-V.01 "Lineamientos de Nutrición Infantil".
- Resolución Ministerial N° 292-2006/MINSA, que aprueba la NTS N° 040 MINS/DGSP V.01. "Norma Técnica de Salud para la Atención Integral de Salud de la Niña y el Niño".
- Resolución Ministerial N° 193-2008/MINSA, que aprueba la NTS N° 063- MINS/DGSP-V. 01 "NTS para la implementación del Listado Priorizado de Intervenciones Sanitarias Garantizadas para la Reducción de la Desnutrición Crónica Infantil y Salud Materno Neonatal".
- Resolución Ministerial N° 870-2009/MINSA que aprueba el "Documento Técnico: Consejería Nutricional en el Marco de la Atención Materno Infantil".
- Resolución Ministerial N° 361-2011-MINSA, que aprobó la Guía Técnica para la Psicoprofilaxis obstétrica y estimulación prenatal.
- Resolución Ministerial N° 528-2011-MINSA, que aprobó el documento técnico "Promoción de Prácticas y entornos saludables para el cuidado infantil".
- Resolución Ministerial N° 095-2012-MINSA, que aprueba la Guía Técnica: "Guía para la elaboración de Proyectos de Mejora y la Aplicación de Técnicas y Herramientas para la Gestión de la Calidad".
- Resolución Ministerial N° 827-2013/MINSA, que aprueba la Norma Técnica N° 105 - MINS/VDGSP-V.01 "Norma Técnica de Salud para la Atención Integral de Salud Materna".
- Resolución Ministerial N° 828-2013/MINSA, que aprueba la Norma Técnica N° 106 - MINSNDGSP-V.01 "Norma Técnica de Salud para la Atención Integral de Salud Neonatal".



H.N.D.A.C.

Dr. Castillo Davila
PRESIDENTA
Comite - Lactancia Materna

	PLAN	PLAN-CLM-001
	Plan para la Promoción, Protección y Apoyo a la Lactancia Materna como Establecimiento de Salud Amigo de la Madre, la Niña y el Niño 2019 del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión	Edición N° 001
		Página 7 de 21

- Resolución Ministerial N° 258-2014-MINSA, Plan Nacional para la reducción de la Desnutrición crónica infantil y prevención de la anemia en el país.
- Resolución Ministerial N° 260-2014-MINSA, que aprueba la Guía Técnica para la implementación de Grupos de Apoyo Comunal para promover y proteger la lactancia materna.
- Resolución Ministerial N° 609-2014/MINSA, que aprueba la Directiva Administrativa N° 201 -MINSA/DGSP. V.01 Directiva Administrativa Para La Certificación De Establecimientos De Salud Amigos De La Madre, La Niña Y el Niño.
- Resolución Ministerial N° 619-2014/MINSA, aprueba NT N° 108-2014-MINSA/DGSP-V.01: "Norma Técnica de Salud para la Prevención de la Transmisión Madre-Niño del VIH y la Sífilis".
- Resolución Ministerial N° 460-2015/MINSA, aprueba la "Guías Técnicas: Consejería nutricional en el marco de la atención integral de salud de la gestante y puerpera".
- Resolución Ministerial N° 462-2015/MINSA, aprueba la "Guía Técnica para Consejería en Lactancia Materna".
- Resolución Ministerial N° 356-2016/MINSA, que incorpora a la Directiva Administrativa N° 201-MINSA/DGSP-V.01 LO ANEXOS 5, 5A, 5B, 6, 6A, 6B, 6C, 6D, 6E, 6F, 6G, 7, 7^a, 7B, y C.
- Resolución Ministerial N° 537-2017/MINSA, que aprueba la NT N° 137-MINSA/2017/DGIESP para Control de Crecimiento y Desarrollo de la Niña y el Niño menor de 5 años.
- Resolución Ministerial N° 128-2017-MIMP, que aprueba los criterios para reconocimiento público a las instituciones amigas de la Lactancia Materna.
- Ordenanza Regional N° 000006, Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Daniel A. Carrión.
- Resolución Directoral N° 412-2017-GRC/DIRESA/DG, que aprueba el "Plan de Reducción de la Desnutrición Crónica infantil y prevención de la anemia en niños menores de 36 meses de la Región Callao 2017-2021"
- Resolución Directoral N° 079-2017-DG-HNDAC, que conforma el equipo de facilitadoras de lactancia materna del Hospital Nacional Daniel A. Carrión.



H.N.D.A.C.

[Signature]
PRESIDENTA
Comité de Lactancia Materna

	PLAN	PLAN-CLM-001
	Plan para la Promoción, Protección y Apoyo a la Lactancia Materna como Establecimiento de Salud Amigo de la Madre, la Niña y el Niño 2019 del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión	Edición N° 001
		Página 8 de 21

- Resolución Directoral N° 156-2018-DG-HNDAC, que conforma el Comité de Lactancia Materna del Hospital Nacional Daniel A. Carrión.
- Resolución Directoral N° 230-2018-DG-HNDAC, que aprueba la Directiva Sanitaria para la Promoción y Protección de la Lactancia Materna del Hospital Nacional Daniel A. Carrión.
- Resolución Directoral N° 372-2018-DG-HNDAC, que aprueba la Guía de procedimientos para Prescripción de Sucedáneos de Leche Materna de Servicio de Neonatología del Departamento de Pediatría del Hospital Nacional Daniel A. Carrión.



IV. ÁMBITO DE APLICACIÓN

El presente plan es de aplicación en el Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión del Callao.



V. OBJETIVO

5.1. OBJETIVO GENERAL

Fomentar la promoción, protección y apoyo de la lactancia materna para contribuir en la disminución de la morbilidad neonatal, desnutrición crónica y anemia infantil en la Región Callao, con la participación activa de todo el personal de salud.

5.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Organizar e implementar estrategias de trabajo multidisciplinarias dentro del Comité de Lactancia en articulación con los Departamentos de Atención Ambulatoria y Hospitalización, Ginecoobstetricia, Pediatría, Enfermería y Nutrición.
- Propiciar las condiciones necesarias para favorecer el inicio temprano de la lactancia materna, lactancia exclusiva los primeros seis meses de vida y la

	PLAN	PLAN-CLM-001
	Plan para la Promoción, Protección y Apoyo a la Lactancia Materna como Establecimiento de Salud Amigo de la Madre, la Niña y el Niño 2019 del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión	Edición N° 001
		Página 9 de 21

lactancia materna continuada hasta los dos años de edad con alimentación complementaria.

- c) Desarrollar estrategias de supervisión, monitoreo y evaluación para cumplimiento de la normativa vigente.
- d) Implementar la estrategia de información, educación y comunicación (IEC) en lactancia materna y alimentación saludable con enfoque de derechos, equidad de género e interculturalidad.
- e) Implementar proyectos de mejora e investigaciones en lactancia materna para contribuir en la mejora continua de la calidad de atención en los servicios maternos infantiles.



R. HERRERA M.

VI. DEFINICIONES OPERATIVAS

- a) Leche Materna; Es el alimento natural producido por la mujer, fuente de nutrición para los niños, a través de la succión como factor primordial para una adecuada producción de la misma, contribuye al desarrollo y fortalece el vínculo madre-hijo.
- b) Lactancia Materna Exclusiva; Alimentación del niño (a) exclusivamente con leche materna sin el agregado de agua jugos, té u otros líquidos o alimentos, desde el nacimiento hasta los seis (6) primeros meses de vida, para lograr el crecimiento, desarrollo y salud óptima.

H.N.D.A.C.

Castillo Davila
PRESIDENTA
Comite - Lactancia Materna

- c) Lactancia materna continuada; Es la lactancia acompañada con alimentación complementaria a partir de los 6 meses, con el fin de satisfacer las necesidades nutricionales, deben recibir alimentos complementarios nutricionalmente adecuados e inocuos, al tiempo que siguen tomando el pecho hasta los dos años o más porque sigue manteniendo el vínculo afectivo.

- d) Promoción y Protección de la Lactancia Materna; Intervenciones desarrolladas por las instituciones públicas y privadas orientadas a la lactancia materna

	PLAN	PLAN-CLM-001
	Plan para la Promoción, Protección y Apoyo a la Lactancia Materna como Establecimiento de Salud Amigo de la Madre, la Niña y el Niño 2019 del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión	Edición N° 001
		Página 10 de 21

exclusiva en los primeros seis meses de edad y continúa hasta los veinticuatro (24) meses de edad de la niña y del niño.

e) Diez Pasos para una lactancia Materna Exitosa; Acciones que apoyan a las mujeres y facilitan el logro de sus deseos de amamantar, además ofrecen una guía al personal de salud para que puedan apoyar mejor a las madres y fomentar la Lactancia Materna.

f) Semana de la Lactancia Materna; Actividades realizadas con el propósito de sensibilizar a las autoridades, personal de salud y población en general sobre las bondades de la lactancia materna que se celebra la cuarta semana del mes de agosto.

g) Lactario; Ambiente especialmente acondicionado, digno e higiénico para que las mujeres extraigan su leche materna o den de lactar, asegurando la adecuada manipulación y conservación.

h) Lactario institucional; Ambiente especialmente acondicionado en el centro de trabajo, para la extracción y conservación de la leche materna de la madre trabajadora durante el horario laboral y que cumple con los requisitos establecidos en el anexo 01 del Decreto Supremo N° 009-2006-MINDES.

VII. SITUACIÓN ACTUAL

La leche materna es la primera comida natural para los lactantes. Aporta toda la energía y los nutrientes que el niño necesita en sus primeros meses de vida, y sigue cubriendo la mitad o más de las necesidades nutricionales del niño durante el segundo semestre de vida, y hasta un tercio durante el segundo año.

La leche materna fomenta el desarrollo sensorial y cognitivo, y protege al niño de las enfermedades infecciosas y las enfermedades crónicas. La lactancia materna exclusiva reduce la mortalidad del lactante por enfermedades frecuentes en la infancia, tales como la diarrea o la neumonía, y ayuda a una recuperación más rápida de las enfermedades.

	PLAN	PLAN-CLM-001
	Plan para la Promoción, Protección y Apoyo a la Lactancia Materna como Establecimiento de Salud Amigo de la Madre, la Niña y el Niño 2019 del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión	Edición N° 001
		Página 11 de 21

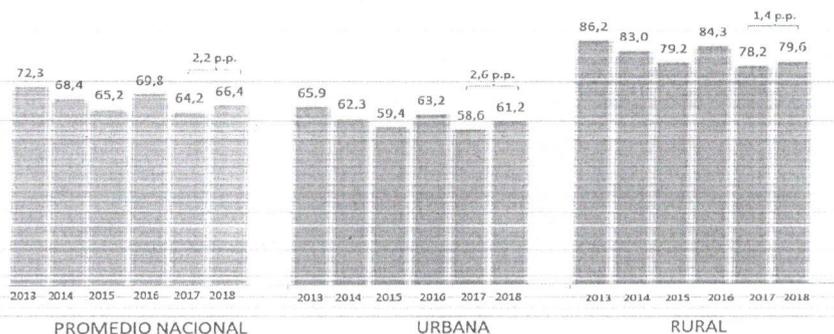


La lactancia materna contribuye a la salud y al bienestar de las madres. Ayuda a espaciar los embarazos, reduce el riesgo de cáncer de ovario y mama, aumenta los recursos familiares y nacionales, es una forma de alimentación segura, y carece de riesgos para el medio ambiente.



Según la información proporcionada por la Encuesta Demográfica y de Salud Familiar-ENDES, en el 2018, el 66,4% de los menores de seis meses de edad recibieron leche materna, práctica mayor en el área rural (79,6%) que en el área urbana (61,2%).

PERÚ: PORCENTAJE DE NIÑAS Y NIÑOS MENORES DE SEIS MESES DE EDAD CON LACTANCIA MATERNA, SEGÚN ÁREA DE RESIDENCIA



* Diferencia significativa ($p < 0.10$).
 ** Diferencia altamente significativa ($p < 0.05$).
 *** Diferencia muy altamente significativa ($p < 0.01$).

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática - Encuesta Demográfica y de Salud Familiar

En el 2018, la práctica de la lactancia materna fue más frecuente tanto en la Sierra como en la Selva (77,0% y 76,2%, respectivamente); estos porcentajes contrastan con la observada en la región de la Costa, donde el 58,3% de los menores de seis meses de edad son alimentados con la leche materna. Según región natural, la práctica de la lactancia materna, entre los años 2017 y el 2018, solo disminuyó en la Sierra de 78,2% a 77,0%, aumentando en la Costa de 55,9% a 58,3% y en la Selva de 69,7% a 76,2%.

Las causas de la anemia están relacionadas con la reducción de la Lactancia Materna Exclusiva y una pobre ingesta de alimentos ricos en hierro (y

	PLAN	PLAN-CLM-001
	Plan para la Promoción, Protección y Apoyo a la Lactancia Materna como Establecimiento de Salud Amigo de la Madre, la Niña y el Niño 2019 del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión	Edición N° 001
		Página 12 de 21

micronutrientes) especialmente hierro de buena biodisponibilidad (hemínico) de origen animal: en niños desde los 6 meses.



La anemia durante el embarazo incrementa el riesgo de mortalidad materna, y está relacionada con el bajo peso al nacer y un incremento en la mortalidad perinatal; de ahí la importancia de fortalecer la consejería nutricional a las gestantes y puérperas no solo en temas de lactancia materna sino también en alimentación complementaria para niños a partir de los 6 meses.



Los resultados de la ENDES 2017 muestran que el índice a nivel nacional de anemia en los niños menores de tres años se incrementó en 0,8 puntos porcentuales, en relación al año 2016, pasando de 43,6 a 44,4 %.

VIII. ESTRATEGIAS



- 1°. Desarrollar trabajo articulado y multidisciplinario desde el Comité de Lactancia con los Jefes de los departamentos de Atención Ambulatoria y Hospitalización, Ginecoobstetricia, Pediatría, Enfermería y Nutrición.
- 2°. Socializar la política institucional y fortalecer al recurso humano de acuerdo a la normativa vigente en lactancia materna, propiciando entornos que promuevan la Lactancia materna entre las madres lactantes usuarias y las que laboran en la institución.

3°. Monitorear el cumplimiento de la normativa vigente con énfasis en el cumplimiento de los 10 pasos de la lactancia materna y el Reglamento de Alimentación Infantil (RAI) en la institución.

- 4°. Implementar herramientas innovadoras e inclusivas de información, educación y comunicación sobre lactancia materna con enfoque de derecho, género y participación social.
- 5°. Implementar Planes de Mejora e investigaciones sobre lactancia materna para mejorar la atención en los servicios maternos infantiles.

IX. ACTIVIDADES, INDICADORES Y METAS

	PLAN	PLAN-CLM-001
	Plan para la Promoción, Protección y Apoyo a la Lactancia Materna como Establecimiento de Salud Amigo de la Madre, la Niña y el Niño 2019 del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión	Edición N° 001
		Página 13 de 21

OBJETIVO ESPECIFICO:	Organizar e implementar estrategias de trabajo multidisciplinarias dentro del Comité de Lactancia en articulación con los Departamentos de Atención Ambulatoria y Hospitalización, Ginecoobstetricia, Pediatría, Enfermería y Nutrición.					
ESTRATEGIA:	ACTIVIDADES:	INDICADOR:	META:	PLAZO DE EJECUCIÓN:	FUENTE DE VERIFICACIÓN:	RESPONSABLES:
 Desarrollar trabajo articulado y multidisciplinario desde el Comité de Lactancia con los Jefes de los Departamentos de Atención Ambulatoria y Hospitalización, Ginecoobstetricia, Pediatría, Enfermería y Nutrición.	1. Reuniones de trabajo y coordinación del Comité de Lactancia.	N° reuniones realizadas	12	Anual	Actas y listas de asistencias	CLM ¹
	2. Incorporar actividades de lactancia materna en el POA y PDP institucional.	N° documentos aprobados	2	I trimestre	Acto resolutivo	CLM
	3. Implementación de grupos de apoyo de lactancia materna.	Grupos de apoyo	2	II trimestre	Informe emitido	CLM
	4. Informes de avances emitidos a Dirección General	N° informes realizados	4	Anual	Informes realizados	CLM

M.G. CANCINO H.

OBJETIVO ESPECIFICO:	Propiciar las condiciones necesarias para favorecer el inicio temprano de la lactancia materna, lactancia exclusiva los primeros seis meses de vida y la lactancia materna continuada hasta los dos años de edad con alimentación complementaria.					
ESTRATEGIA:	ACTIVIDADES:	INDICADOR:	META:	PLAZO DE EJECUCIÓN:	FUENTE DE VERIFICACIÓN:	RESPONSABLES:
Socializar la política institucional y fortalecer al recurso humano de acuerdo a la normativa vigente en lactancia	5. Reuniones de Socialización y coordinación de trabajo respecto a la normativa vigente dirigido al equipo de gestión y personal de la institución.	N° reuniones realizadas	8	Anual	Actas y listas de asistencias	CLM

¹ Comité Lactancia Materna

	PLAN	PLAN-CLM-001
	Plan para la Promoción, Protección y Apoyo a la Lactancia Materna como Establecimiento de Salud Amigo de la Madre, la Niña y el Niño 2019 del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión	
	Edición N° 001	
		Página 14 de 21

<p>materna, propiciando entornos que promuevan la Lactancia materna entre las madres lactantes usuarias y las que laboran en la institución</p>   <p>R. HERRERA M.</p>  <p>M.G. CANCINO H.</p>	6. Fortalecer actividades que favorecen la LM en la institución	N° sesiones demostrativas de alimentación complementaria para madres con niños de 6 meses hasta los 2 años y gestantes	12	Anual	listas de asistencias – registro HIS	Dep. Nutrición
		N° madres con niños menores de 24 meses que recibieron consejería en LM y alimentación complementaria.	576	Anual	Cuaderno registro neonatología / HIS	Dep. Nutrición / Crecimiento y Desarrollo
		N° gestantes que recibieron consejería en LM y alimentación complementaria.	1800	Anual	Cuaderno registro Psicoprofilaxis / HIS	Dep. Ginecoobstetricia / Serv. Obstetricia
		% de RN que tienen contacto piel a piel al menos durante 1 hora inmediatamente después de nacido/partos normales	>80%	Anual	Libro de RN – Libro de sala de partos	Dep. Enfermería – Dep. Pediatría / Servicio neonatología
		% Corte tardío del cordón umbilical/ partos normales	100%	Anual	Libro de Sala de partos	Dep. Ginecoobstetricia / Serv. Obstetricia
		% RN que acceden a la LM en la primera hora a partir del nacimiento/partos normales	>80%	Anual	Libro de RN	Dep. Enfermería / Servicio neonatología
		% RN que tienen alojamiento conjunto con su madre/partos normales	>80%	Anual	Reportes de los servicios	Dep. Enfermería / Servicio neonatología
		% de niñas y niños menores de 6 meses que al alta tienen LME	>80%	Anual	Libro de RN	Dep. Enfermería / Servicio neonatología
		% de madres trabajadoras con niñas y niños hasta los 24 meses que usan el lactario	>30%	Anual	Libro de RN	Of. Adm. Recursos Humanos – Unidad de Bienestar de Personal

OBJETIVO ESPECIFICO:	Desarrollar estrategias de supervisión, monitoreo y evaluación para cumplimiento de la normativa vigente.					
ESTRATEGIA:	ACTIVIDADES:	INDICADOR:	META:	PLAZO DE EJECUCIÓN:	FUENTE DE VERIFICACIÓN:	RESPONSABLES:

H.N.D.A.C.

Doris Castillo Cavila
 PRESIDENTA
 Comité - Lactancia Materna



PLAN

PLAN-CLM-001

Plan para la Promoción, Protección y Apoyo a la Lactancia Materna como Establecimiento de Salud Amigo de la Madre, la Niña y el Niño 2019 del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión

Edición N° 001

Página 15 de 21

	7. Implementación del registro de actividades de promoción, protección y apoyo de la lactancia materna en los servicio de atención materno infantil.	N° servicios implementados	12	I trimestre	Registros y/o formatos implementados	CLM - DAGPSS ² - Of. Estadística y Sistemas Informáticos
	8. Cumplimiento de las disposiciones relacionadas a la No publicidad y adquisiciones de sucedáneos de LM	100% de ambientes de las áreas de atención materno infantil están libres de publicidad de sucedáneos de LM	12	Anual	Registro de Monitoreo – Informes a las áreas	CLM – Jefes de Departamento de Atención Ambulatoria y Hospitalización, Ginecoobstetricia. Pediatría, Nutrición y Enfermería.
	10 pasos de la lactancia materna y el Reglamento de Alimentación Infantil (RAI) en la institución.	0% de donaciones de sucedáneos de LM	12	Anual	Actas de supervisión, informes emitidos	CLM - DAGPSS
	9. Supervisión a los servicios de atención materno infantil para monitorear el cumplimiento de la normativa vigente y política interna de LM	N° supervisiones realizadas	12	Anual	Anexo 4 de la Directiva Administrativa N° 201-MINSA-DGSP-V-01- Actas de supervisión, informes emitidos	CLM - DAGPSS
	10. Evaluación interna	Actividad realizada	1	Anual	Informe mensual	CLM - OGC ³

M.G. CANCINO H.

OBJETIVO ESPECIFICO:

Implementar la estrategia de información, educación y comunicación (IEC) en lactancia materna y alimentación saludable con enfoque de derechos, equidad de género e interculturalidad.

² Dirección Adjunta de Gestión de la Producción de Servicios de Salud

³ Oficina de Gestión de la Calidad

H.N.D.A.C.

COMITE DE LACTANCIA MATERNA

15


Doris Castillo Davila
PRESIDENTA
Comité - Lactancia Materna



PLAN

PLAN-CLM-001

Plan para la Promoción, Protección y Apoyo a la Lactancia Materna como Establecimiento de Salud Amigo de la Madre, la Niña y el Niño 2019 del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión

Edición N° 001

Página 16 de 21

ESTRATEGIA:	ACTIVIDADES:	INDICADOR:	META:	PLAZO DE EJECUCIÓN:	FUENTE DE VERIFICACIÓN:	RESPONSABLES:
 Implementar herramientas innovadoras e inclusivas de información, educación y comunicación sobre lactancia materna con enfoque de derecho, participación y participación	11. Formación de consejeras en lactancia materna	N° consejeras acreditadas	5	II trimestre	Plan y listas de Asistencia	CLM (*)
	12. Formación de facilitadoras en lactancia materna.	N° facilitadoras en LM acreditadas	20	II Trimestre	Informe de capacitación	CLM (*)
	13. Elaboración de Plan de capacitación para personal de la institución	Plan aprobado	1	Anual	Documento elaborado	CLM
	14. Capacitar al personal de salud en lactancia materna (inducción, actualización, etc.)	N° Capacitaciones realizadas	8	Anual	Plan y listas de Asistencia	CLM / Facilitadoras de LM
	15. Elaborar el Plan de Trabajo e informe de ejecución de la Celebración de la Semana de la Lactancia materna	Plan aprobado	1	III trimestre	Informe de actividades realizadas	CLM

(*) Se solicitara a MINSA y DIRESA Callao.

ESTRATEGIA:	ACTIVIDADES:	INDICADOR:	META:	PLAZO DE EJECUCIÓN:	FUENTE DE VERIFICACIÓN:	RESPONSABLES:
OBJETIVO ESPECIFICO: Implementar proyectos de mejora e investigaciones en lactancia materna para contribuir en la mejora continua de la calidad de atención en los servicios maternos infantiles.						
Implementar Planes de Mejora e investigaciones sobre lactancia materna para mejorar la atención en los servicios maternos infantiles.	16. Implementación del Plan de Mejora	Plan de mejora implementado	1	I trimestre	Informe emitido	CLM - Of. Calidad
	17. Investigación desarrollada	Investigación presentada	1	III trimestre	Documento presentado	CLM – Of. Apoyo a la Docencia e Investigación

X. REQUERIMIENTO Y PRESUPUESTO (Meta 00001-1317: NIÑOS CON CRED COMPLETO SEGUN EDAD / Programa Presupuestal Articulado Nutricional / Genérica 5-23: BIENES Y SERVICIOS)

	PLAN	PLAN-CLM-001
	Plan para la Promoción, Protección y Apoyo a la Lactancia Materna como Establecimiento de Salud Amigo de la Madre, la Niña y el Niño 2019 del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión	Edición N° 001
		Página 17 de 21

N°	DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIO	CANTIDAD	UNIDAD MEDIDA	Costo Unitario	Presupuesto S/.
	Para Actividades de IEC – Semana Lactancia Materna				
1	Elaboración de Material de capacitación: folders membretados	1000	unidad	1.00	1000.00
2	Trípticos informativos para gestantes y puérperas	3	Millar	250.00	750.00
3	Dípticos (3 modelos: derechos laborales, lactancia materna y lactario institucional)	1	millar	250.00	250.00
4	Rotafolios A4 a full color enmicados para consejerías	12	unidad	450.00	5400.00
5	Polos con logo de lactancia	100	unidad	20.00	2000.00
6	Bolsitas de yute con logo	200	unidad	6.00	1200.00
7	Llaveros con logo	500	unidad	1.80	900.00
8	Lapiceros	500	unidad	0.80	400.00
9	Imantados	500	unidad	0.80	400.00
10	Globos con logo con paliglobo	500	unidad	0.50	250.00
11	Chalecos	50	unidad	40.00	2000.00
	Consultorio de lactancia – Actividades Educativas				
12	Cartilla de desarrollo de las niñas y niños – alimentación de la gestante/puérpera y niños menores de 2 años	100	unidad	2.00	200.00
13	Papel toalla x 3 unid	4	unidad	8.00	32.00
14	Jabón líquido	12	unidad	10.00	120.00
	Lactario				
15	Papel toalla x 3 unid	4	unidad	8.00	32.00
16	Jabón líquido	12	unidad	10.00	120.00
17	Cuadros de los 10 pasos de la lactancia materna	10	unidad	10.00	100.00
	Capacitaciones				
18	Refrigerios: refresco + sándwich	500	unidad	5.00	2500.00
19	Maquetas educativas de lactancia	6	unidad	200.00	1200.00
	Sesiones Demostrativas				
31	Kit de preparación de alimentos (menaje, utensilios y juego de ollas de 3 unidades)	1	paquete	300.00	300.00
32	Cocina eléctrica	1	unidad	195.00	195.00
				TOTAL: S/.	19,349.00



XI. CRONOGRAMA

N°	ACTIVIDADES:	I TRIM	II TRIM	III TRIM	IV TRIM	Responsables
1	Reuniones de trabajo y coordinación del Comité de Lactancia.	X	X	X	X	CLM



M.G. CANCINO H.

COMITE DE LACTANCIA MATERNA

HNDAC.
Dora Castillo Davila
PRESIDENTA
Comite - Lactancia Materna

	PLAN	PLAN-CLM-001
	Plan para la Promoción, Protección y Apoyo a la Lactancia Materna como Establecimiento de Salud Amigo de la Madre, la Niña y el Niño 2019 del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión	Edición N° 001
		Página 18 de 21

2	Incorporar actividades de lactancia materna en el POA y PDP institucional.	X				CLM
3	Implementación de grupos de apoyo de lactancia materna.		X			CLM
4	Informes de avances emitidos a Dirección General	X	X	X	X	CLM
5	Reuniones de Socialización y coordinación de trabajo respecto a la normativa vigente dirigido al equipo de gestión y personal de la institución.	X	X	X	X	CLM
6	Fortalecer actividades que favorecen la LM en la institución	X	X	X	X	Departamentos de Enfermería (DE), Nutrición (DND), Pediatría (DP) y Ginecoobstetricia (DGO) - Of. Ad. Recursos Humanos
7	Implementación del registro de actividades de promoción, protección y apoyo de la lactancia materna en los servicio de atención materno infantil.	X				CLM - DAGPSS
8	Cumplimiento de las disposiciones relacionada a la No publicidad y adquisiciones de sucedáneos de LM	X	X	X	X	CLM – DAAH / DE / DND / DP / DGO
	Supervisión a los servicios de atención materno infantil para monitorear el cumplimiento de la normativa vigente y política interna de LM	X	X	X	X	CLM
10	Evaluación interna				X	CLM / Of. Gestión de la Calidad
11	Formación de consejeras en lactancia materna			X		CLM
12	Formación de facilitadoras en lactancia materna.		X			CLM
13	Elaboración de Plan de capacitación para personal de la institución	X	X	X	X	CLM
14	Capacitar al personal de salud en lactancia materna (inducción, actualización, talleres, etc.)	X	X	X	X	CLM – Facilitadoras de LM
15	Elaborar el Plan de Trabajo e informe de ejecución de la Celebración de la Semana de la Lactancia materna			X		CLM
16	Implementación del Plan de Mejora	X				CLM - Of. Calidad
17	Investigación desarrollada			X		CLM – Of. Apoyo a la Docencia e Investigación

XII. ANEXOS

ANEXO 01: SERVICIOS DE ATENCIÓN MATERNO INFANTIL A INTERVENIR

UPSS Consulta Externa:	Pediatría, Neonatología, Nutrición, CRED, Inmunizaciones, Obstetricia, Ginecología, Psicoprofilaxis
UPSS Centro Obstétrico:	Sala de trabajo de parto - dilatación, Sala de parto, Atención inmediata del neonato, Puerperio inmediato, Sala de operaciones
UPSS Cuidados Intensivos:	UCI Pediátrica, UCI Neonatología, UCIN Neonatología

H.N.D.A.C.

COMITE DE LACTANCIA MATERNA

18

Doris Castillo Devila
PRESIDENTA
Comite - Lactancia Materna

	PLAN	PLAN-CLM-001
	Plan para la Promoción, Protección y Apoyo a la Lactancia Materna como Establecimiento de Salud Amigo de la Madre, la Niña y el Niño 2019 del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión	Edición N° 001
		Página 19 de 21

UPSS Hospitalización:

Sala Santa Rosa, Sala San Jorge, UEPA, Pediatría, Cirugía Pediátrica

ANEXO 02:

MONITOREO DE INDICADORES RELACIONADOS CON LA ATENCION MATERNA INFANTIL

INFORMACION SOLICITADA	CANTIDAD	FUENTE DE VERIFICACIÓN
N° mujeres atendidas en el servicio de atención prenatal		HIS (*)
N° gestantes que reciben orientación en lactancia materna en Psicoprofilaxis		HIS (*)
N° nacimientos		Egresos hospitalarios. Registro Sala de Operaciones.
N° niños prematuros del total de nacimientos		
Proporción de cesáreas del total de partos atendidos		
Proporción de cesáreas sin anestesia general del total de cesáreas		
Proporción de cesáreas con anestesia general del total de cesáreas		
Proporción de corte tardío de cordón umbilical del total de partos atendidos		Libro de Sala de Partos y Libro de RN
Proporción de contacto piel a piel del total de nacimientos		Libro de Sala de Partos y Libro de RN
Proporción de egresos de UCIN del total nacidos en el establecimiento		Registro de egresos UCIN
Proporción de recién nacidos que iniciaron lactancia materna dentro de la primera hora de nacido		Libro de Sala de Partos y Libro de RN
Proporción de recién nacidos que fueron amamantados exclusivamente (desde el nacimiento hasta el alta)		Registro de egresos
Proporción de embarazadas que recibieron prueba y consejería para VIH		Reporte de Ginecoobstetricia
Proporción de madres VIH positivas al momento del parto		Reporte de Ginecoobstetricia

ANEXO 03:

LISTA DE ALIMENTOS PARA SESIONES DEMOSTRATIVAS

1. ORIGEN ANIMAL

N°	ALIMENTO	Cantidad
1	Hígado de pollo	¾ Kg.
2	Leche evaporada	1 und.



PLAN

PLAN-CLM-001

Plan para la Promoción, Protección y Apoyo a la Lactancia Materna como Establecimiento de Salud Amigo de la Madre, la Niña y el Niño 2019 del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión

Edición N° 001

Página 20 de 21

2. TUBERCULOS Y CEREALES

N°	ALIMENTO	Cantidad
1	Arroz	¾ Kg.
2	Papa blanca	1 kg.
3	Trigo	½ kg.
4	Quinua	¼ kg.

3. VERDURAS

N°	ALIMENTO	Cantidad
1	Zapallo	½ kg.
2	Zanahoria	½ kg.
3	Espinaca	¼
4	Tomate	¼ kg.

4. FRUTAS

N°	ALIMENTO	Cantidad
1	Mandarina	½ kg.
2	Plátano isla	03
3	Papaya	½ kg.

5. MENESTRAS

N°	ALIMENTO	Cantidad
1	Lenteja	¼ kg.
2	Arveja partida	¼ kg.

6. OTROS

N°	ALIMENTO	CANTIDAD
1	Aceite	3 unidades pequeñas
2	Sal yodada	3 paquetes ½ Kg.
3	Agua hervida	Cantidad necesaria



H.N.D.A.C.

D. Castillo D.
Doris Castillo Devila
PRESIDENTA
Comite - Lactancia Materna

	PLAN	PLAN-CLM-001
	Plan para la Promoción, Protección y Apoyo a la Lactancia Materna como Establecimiento de Salud Amigo de la Madre, la Niña y el Niño 2019 del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión	Edición N° 001
		Página 21 de 21

ANEXO 04:



DATOS DE USUARIAS DEL LACTARIO INSTITUCIONAL - HOSPITAL NACIONAL DANIEL A. CARRIÓN

N° de usuarias:

N°	Apellidos y Nombres	Edad	Área/ oficina	Régimen 1/	Correo electrónico	Celular / Teléfono	N° Hijos lactantes	Edad del hijo/a lactante (año y meses) 2/	Periodo de referencia:		Durante el periodo de referencia, cuantas veces ha hecho uso	Durante el periodo de referencia, cuanto tiempo (minutos) ha	Observaciones
									Fecha en que empezó a usar el lactario (dd/mm/2016) 3/	Fecha en que finalizó el uso del lactario (dd/mm/aaaa) 4/			
1													
2													
3													

Nota: Insertar las filas necesarias para llenar todos los registros de las usuarias.

1/ Especificar el tipo de régimen laboral: D.LEG.276-CAP, D.LEG.728, D.LEG.1057 - CAS, Servicios de terceros, Prácticas profesionales, Services.

2/ En caso tuviera dos hijos/as lactantes, anotar la edad del último hijo/a lactante. Tomar como referencia el último registro anotado hasta la fecha de corte. Ejemplo de edad: 1 año y 2 meses.

3/ El registro de usuarias se reinicia cada año, por ejemplo, si una usuaria empezó a usar el servicio el 15.11.15, entonces, su fecha de inicio sería el 02.01.16

4/ En caso siga usando el servicio del lactario anotar "CONTINUA"

5/ Indicar el número de veces que ha hecho uso del servicio desde que empezó a usar el lactario. Tomar en consideración el periodo de referencia. Para llenar este dato, se sugiere hacer uso de su registro de control de asistencia del lactario. Por ejemplo: si en el registro de asistencia y durante el periodo de referencia la usuaria se ha registrado 40 veces, entonces el número de veces sería 40.

6/ Indicar la suma del tiempo de uso del servicio desde que empezó a usar el lactario. Tomar en consideración el periodo de referencia. Para llenar este dato, se sugiere hacer uso de su registro de control de asistencia del lactario.

Por ejemplo: continuando con el ejemplo anterior, si la usuaria se ha registrado 40 veces, se tendría que revisar el tiempo que le tomó hacer uso del servicio durante esas 40 veces, suponiendo

CONSIDERACIONES FINALES:

Para que su lactario sea registrado deberá remitir el formato debidamente llenado y las fotos que permitan evidenciar su existencia, al correo electrónico grupire@mimp.gob.pe, caso contrario, no será registrado.

Asimismo, deberá comunicar por escrito al Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables respecto a la implementación del lactario adjuntando lo siguiente: formato, fotos y de ser el caso, documento sobre la



R. HERRERA M.



M.G. CANCINO H.

H.N.D.A.C.

Doris Castillo Davila
PRESIDENTA
Comite - Lactancia Materna